

VIEDMA, 16 DE OCTUBRE DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 116834- DEP-2003 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos -Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Terciario IDEC (A -044), de la ciudad de Cipolletti;

Que, mediante las Resoluciones Nº 477/05, 2845/05 y 3607/05 del CPE, se autorizó la implementación del Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la carrera "Tecnicatura Superior en Reparación de Computadoras y Periféricos";

Que las autoridades del establecimiento solicitan, mediante Nota con fecha 14 de Agosto de 2014, la caducidad de la carrera mencionada;

Que, en función de lo expuesto se hace necesario dejar sin efecto la autorización de implementación del Plan de Estudios de la carerra mencionada;

Que el Área de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165º de la Ley 4819

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

- ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, en el Instituto Terciario IDEC (A-044) de Cipolletti, la implementación del Plan de Estudios de la Carrera "Tecnicatura Superior en Reparación de Computadoras y Periféricos" autorizada por el Artículo 1°, Artículo 2° y Anexo I de la Resolución N° 477/05 del CPE.-
- ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus términos, las Resoluciones N° 2845/05 y N° 3607/05 del CPE que prorrogaron la implentación del Plan de Estudios de la carrera "*Tecnicatura Superior en Reparación de Computadoras y Periféricos*" en el Instituto Terciario IDEC (A-044) de Cipolletti.-
- ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar a los interesados por intermedio del Área de Educación Privada, y archivar.-

RESOLUCION N° 3665 DEP/SG/lg.-